

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1815/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22699	Gastos Generales			1.000,00 €
TOTAL...					1.000,00 €

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	62900	Otras inversiones	1.000,00 €		1.000,00 €
TOTAL...			1.000,00 €		1.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Bohodón, 7 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.